



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo FABIO MARTIN ENRIQUEZ JIMENEZ C.C. 79341971 contra EDUARDO SAINZ ORJUELA C.C. 93117996. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00800-00.

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso FABIO MARTIN ENRIQUEZ JIMENEZ contra EDUARDO SAINZ ORJUELA, por pago total de la obligación.

2º.-LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B